ACEPTACION DE LA OFERTA No. 045M **de 2020**

PROCESO No: SA20M- 123

San José de Cúcuta, 05 FEB. 2020

Señores
MACROSEARCH LTDA
NIT 830.071.701-1
R/L LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO
C.C. 43.589.152
CALLE 103 No. 45ª-29
Teléfono 3125113230 – 6002126
Correo Electronico macrosearchltda@yahoo.com
Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA EQUIPOS DEL SERVICIO DE PATOLOGIA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor	IVA	Total
Mantenimiento preventivo para procesador de tejidos Thermo Fisher Scientific Citadel 2000, Micrótomo de rotación Thermo Fisher Scientific Finesse 325 y Micrótomo de Rotación Thermo Fisher Scientific Hm 325.	Visita	4	$1.579.000	$ 6.316.000	$ 1.200.040	$ 7.516.040

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA PESOS **$7.516.040**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No : 174 **FECHA: 30/01/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis(6) meses más	20%	$1.503.208
2	Calidad del Servicio	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis(6) meses más	20%	$1.503.208

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO**: Los pagos se efectuaran después de realizada cada visita a los 30 dias a la radicación de la factura con los respectivos requisitos exigidos para el pago de la misma.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Es a partir de la fecha del acta de inicio previa legalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones

y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador Contratación Bienes y Servicios - GABYS
Proyecto. Ana Ortiz- Técnico Administrativo Actisalud GABYS

MACROSEARCH

YOUR SINGLE SOURCE OF PATHOLOGY

NIT.: 830.071.701-1

OLYMPUS
Official Distributor

Bogotá, D.C., 13 de Enero de 2020

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SA20M-123

CONTRATO No. 045M

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ E.S.E.
Atn. Ing Camila Yañez Mondragón
Coordinadora Ingeniería Biomédica
Cúcuta

Respetada Ing. Camila,

Gustosamente presentamos nuestra oferta de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** para los equipos relacionados a continuación, pertenecientes al Laboratorio de Patología del Hospital:

OFERTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. EQUIPO: **MICROTOMO DE ROTACION**
   CANTIDAD: 1
   MARCA: THERMO FISHER SCIENTIFIC
   MODELO: FINESSE 325
   SERIAL: FI54700802

2. EQUIPO: **MICROTOMO DE ROTACION**
   CANTIDAD: 1
   MARCA: THERMO FISHER SCIENTIFIC
   MODELO: HM325
   SERIAL: 60473

3. EQUIPO: **PROCESADOR DE TEJIDOS**
   CANTIDAD: 1
   MARCA: THERMO FISHER SCIENTIFIC
   MODELO: CITADEL 2000
   SERIAL: CB1496A1403

VALOR 1 VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADA:
$1.579.000 MÁS IVA

VALOR 4 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADAS DURANTE UN AÑO, 1 CADA 3 MESES:
$6.316.000 MÁS IVA

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

MEDELLIN
CEL.: 313 6237777
medellin.ventas@macrosearch.com.co

BOGOTA
CALLE 103 No. 45 A - 29
TEL.: 600 2126 - 610 7261
300 3154
CEL.: 312 511 3230

CALI
CEL.: 314 4549847
cali.ventas@macrosearch.com.co

macrosearch@macrosearch.com.co
www.macrosearch.com.co

MACROSEARCH

YOUR SINGLE SOURCE OF PATHOLOGY

NIT.: 830.071.701-1

OLYMPUS
Official Distributor

epredia
enhancing precision cancer diagnostics

En la presente oferta de mantenimiento se realizarán **4 VISITAS PROGRAMADAS** de Mantenimiento Preventivo DURANTE 1 AÑO, 1 cada 3 meses.

Si en cualquier Visita Preventiva se llega a necesitar de algún repuesto para el correcto funcionamiento de los equipos; estos NO se encuentran incluidos dentro del valor de la visita de mantenimiento preventivo y serán facturados por separado después de su respectiva aprobación.

MILESTONE
HELPING PATIENTS

El valor de la visita corresponde al mantenimiento preventivo que consta de limpieza general interna y externa, verificación de parámetros, ajuste interno de piezas mecánicas y electrónicas, se incluyen todos los elementos necesarios para la realización del mismo como agentes limpiadores, lubricantes, fusibles, tornillos y demás.

SHANDON

Tiempo de entrega: **A PROGRAMAR DESPUÉS DE APROBADA LA OFERTA**

LAB VISION CORPORATION

Validez de la Oferta: **30 DÍAS**

Forma de pago: **SE PAGARÁ EL VALOR DE CADA VISITA 30 DIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA**

MICRON Instrumentation

Garantía: **3 MESES DESPUES DE LA FECHA DE REALIZACION DE LA VISITA PREVENTIVA, SOBRE LA LABOR REALIZADA, NO CUBRE DAÑOS PRODUCIDOS POR MAL USO O POR MAL MANEJO O DAÑOS PRODUCIDOS POR FALLOS ELECTRICOS.**

Richard-Allan Scientific

Agradezco su amable atención.

Simport

Atentamente,

MORTECH MORGUE

LUZ AMPARO RAMIREZ AGUDELO
Representante Legal

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

MEDELLIN
CEL.: 313 6237777
medellin.ventas@macrosearch.com.co

BOGOTA
CALLE 103 No. 45 A - 29
TEL.: 600 2126 - 610 7261
300 3154
CEL.: 312 511 3230

CALI
CEL.: 314 4549847
cali.ventas@macrosearch.com.co

macrosearch@macrosearch.com.co
www.macrosearch.com.co